ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 08/2018 "Adquisición de Instrumentos Musicales", ID N° 349.523.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de la Dirección de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez y la Srta. Delia Ovelar; funcionarias de la Dirección de Contrataciones; y la Lic. Rossana Sanabria, Directora de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, la Sra. Laura María González con C.I. Nº 3.196.579 en representación de la firma José Domingo González e Hijos S.A. y el Sr. Guillermo Gamarra con C.I. Nº 4.472.134 en representación de la firma Music Hall S.A.I.C., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se ha presentado solamente 2 (dos) ofertas, correspondiente a las siguientes firmas oferentes:

- **Music Hall S.A.I.C.**, presentada a las 08:33 hs. del día de la fecha.
- **José Domingo González e Hijos S.A.**, presentada a las 08:36 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Orgonismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve devolver el sobre a los representantes de las empresas y remitir la adenda a los oferentes, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Domingo González e Hijos S.A.
Mons. Wiessen c/ Mallorquín
Tel. (071) 203 702 Enc. Py.

Lic. Rossana Sanabria
Directora Anticorrupción
S.N.C.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Planificación y Convocatoria
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Cecilia Ovelar